MENDOZA, 15 de marzo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0004069/2021,** las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS y su modificatoria 39/2010-CS, las Resoluciones Nros. 462/2021-CS y 267/2021-CD, donde se tramita el llamado a **Concurso Abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple de carácter efectivo,** correspondiente al **Departamento de Fundamentos de la Educación,** para el dictado del espacio curricular **"Formación Ética y Ciudadana"** en el Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Educación Inicial y Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 462/2021 el Consejo Superior autorizó a la Facultad de Educación a convocar el concurso de referencia.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a **Concurso Abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple de carácter efectivo,** correspondiente al **Departamento de Fundamentos de la Educación,** para el dictado del espacio curricular **"Formación Ética y Ciudadana"** en el Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Educación Inicial y Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER las siguientes condiciones para postular:

- ✓ Posee título de Licenciado/a y/o Profesor/a en Filosofía.
- ✓ Acreditar título de posgrado en la misma disciplina vinculado a la educación.
- ✓ Acreditar antecedentes en docencia en el nivel universitario.
- ✓ Acreditar antecedentes en investigación y en extensión que vinculen la filosofía con la educación en ética y ciudadanía.

CAL
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 3.- INFORMAR la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso, designada por Resolución Nº 267/2021-CD y ratificada por Resolución Nº 462/2021-CS:

MIEMBROS TITULARES:

- Dra. Delia ALBARRACÍN
- Dra. María Luisa RUBINELLI (U.N.JUJUY)
- Dra. Adriana María ARPINI (FFyL-UNCUYO)

MIEMBROS SUPLENTES:

- Mgter. Claudia YARZA (FCPyS-UNCUYO)
- Dra. Alcira Beatriz BONILLA (UBA)
- Mgter. Nicolás Alberto LOBOS (FCPyS-UNCUYO)

ARTÍCULO 4.- FIJAR el período de publicación e información de la convocatoria entre el VEINTIUNO (21) de marzo y el CUATRO (4) de abril de 2022 y el periodo de inscripción desde el CINCO (5) de abril hasta el CUATRO (4) de mayo de 2022.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la inscripción de los/as aspirantes será de manera presencial en el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Educación, ubicado en Sede Campus, en horario de 9:00 a 13:00 hs., conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución de convocatoria.

ARTÍCULO 6.- ESTABLECER que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 7.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

-ANEXO-

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario en soporte papel dispuesto a tal fin en el Departamento de Mesa de Entradas.
Los/as postulantes deberán entregar un PEN DRIVE que contenga TRES (3) archivos en formato PDF:

1) Currículum vitae, con carácter de declaración jurada;
2) Antecedentes con probanzas certificadas, conforme lo dispone el art. 10 de la Ordenanza Nº 23/2010-CS. La documentación deberá ser escaneada en forma legible. No se aceptarán fotos. Cabe aclarar que la copia de la documentación respaldatoria deberá ser escaneada cuando ya se encuentre certificada. No se certificarán copias en la oportunidad de la inscripción.
3) Plan de actividades de enseñanza-aprendizaje.

Además, al momento de formalizar la inscripción el/la postulante deberá entregar una copia en soporte papel de los TRES (3) archivos, que respete el orden establecido en los archivos digitales.

NOTA: No se aceptará la inscripción del/a postulante cuya presentación no se ajuste a las pautas establecidas.

CAL
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo